

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21019 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 413/2011, por auto de 09-06-2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Genalt 2000 S.L., con N.I.F. B20706693, con domicilio en Polígono Olaso Industrialdea nº 17 - 20870 Elgoibar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Elgoibar (Gipuzkoa).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Donostia-San Sebastián, 9 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110049149-1